

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2018

OCTUBRE 01 DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE LUTO A UN SERVIDOR PÚBLICO”.

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 016 de octubre 10 de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1280 de enero 5 de 2009 adicionó al artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo conceder al trabajador cualquiera que sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral, en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil; una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles.

Que mediante Resolución No. 134 de octubre 19 de 2012; “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para la liquidación de Nomina, Planta de cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes”. “Procedimiento para la liquidación de Nomina Planta de cargos – código GH.710.001.01.04”, se menciona la aprobación de la Licencia de para los servidores públicos.

Que la funcionaria Vanessa Salazar Lozano, se encuentra vinculada a la Institución, desempeñando en la actualidad el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Contable – Código 367 – Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes y que por necesidad del servicio la prestación de sus funciones está ubicada en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera – del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante escrito de fecha Octubre 01 de 2018, la señora Vanessa Salazar Lozano, solicita se le conceda Licencia de Luto debido al fallecimiento de su abuela paterna Enelia Martínez de Salazar sucedido el 01 de octubre de 2018.

Que la señora Vanessa Salazar Lozano, adjunta registro de defunción DANE No. 71962574-5 de la ciudad de Cali (Valle); en el cual consta la defunción de la señora Enelia Martínez de Salazar quien falleció el 01 de octubre de 2018.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

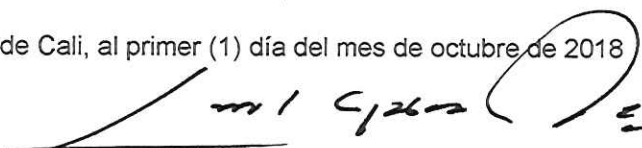
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia Remunerada por luto de cinco (5) días hábiles de acuerdo a como lo ordena la Ley 1280 de 2009, a la señora VANESSA SALAZAR LOZANO, identificada con cédula NO. 1.130.670.659, quien desempeña el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO – Contable – Código 367 – Grado 01 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva de este Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia por luto consiste en cinco (5) días hábiles, comprendida entre el 01 al 05 de octubre de 2018.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de octubre de 2018



RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Diana Isabel García – Profesional Universitario
Revisó: Ma. Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica
Aprobó: José Albeiro Romero Ceballos - Vicerrector Administrativo y Financiero